

# PERIODICO OFICIAL



**DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO**

**PRIMER SEMESTRE**

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**REGISTRO POSTAL**

**IMPRESOS**

**PERMISO No IM10-0008**

**AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.**

**S U M A R I O**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**CONVENIO.-**

DEFINITIVO DE FUSION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V. CON LA SOCIEDAD LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE C.V. Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005, DE LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V. Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 DE LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A DE C.V.

PAG. 2

**CONVOCATORIA.-**

SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ALTAMIRA, BNC, S.A. DE C.V.

PAG. 9

**CONVOCATORIA No.**

**001.-**

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 39097001-001-06, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN (RETROEXCAVADORA Y CAMION DE VOLTEO), EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.

PAG. 10

**I S C Y T A C.**

**E X A M E N.-**

PROFESIONAL DE LICENCIADA EN DISEÑO GRAFICO DE LA C. GABRIELA MURUAGA FERNÁNDEZ.

PAG. 11

-----CONVENIO DEFINITIVO DE FUSIÓN-----

ÚNICO.- Tomando en consideración los acuerdos que decidieron la fusión de la sociedad mercantil denominada “LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.” con la sociedad “LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE C.V.” aprobados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de cada sociedad, ambas celebradas con fecha 26 (veintiséis) de diciembre del año de 2005 (dos mil cinco), los comparecientes, en nombre y representación de sus respectivas sociedades y como delegados especiales, proceden a redactar el clausulado correspondiente al CONVENIO DE FUSIÓN DEFINITIVO en los términos siguientes: -----

-----CLÁUSULAS-----

**PRIMERA.**- En este acto la sociedad mercantil denominada “LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE C.V.” se fusiona con la sociedad mercantil denominada “LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.”, en la modalidad de fusión por incorporación.-----

**SEGUNDA.**- Por virtud de la fusión por incorporación, se aclara que no resulta una sociedad distinta derivado del presente acto jurídico.-----

**TERCERA.**- Con motivo de la fusión efectuada, se establece que subsiste como fusionante la sociedad mercantil denominada “LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.”, y se extingue como fusionada la sociedad mercantil denominada “LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE C.V.”. -----

**CUARTA.**- Como consecuencia de lo anterior, “LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, permanecerá vigente con sus características y estatutos sociales y podrá realizar cualquier actividad propia del objeto social de la fusionada; ampliando así sus facultades de operación. -----

**QUINTA.**- La fusión se efectúa con números que arrojen los estados financieros al 31 (treinta y uno) de diciembre del año de 2005 (dos mil cinco). -----

**SEXTA.**- La fusionante “LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.”, será responsable del cumplimiento y pago de cualquier obligación existente y que se haya realizado con anterioridad, así como de las que se deriven o sean consecuencia de las

actividades desarrolladas en el pasado por la fusionada “LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE C.V.”, previa la comprobación de la existencia y legalidad de dichos adeudos. Todo lo anterior sin restricción ni reserva alguna frente a los acreedores de cualquier naturaleza que justifiquen fehacientemente la existencia y legalidad de sus créditos. -----

**SÉPTIMA.**- Por lo anterior, la fusión que se aprueba surtirá efectos a partir del día 1º (primero) de enero del año de 2006 (dos mil seis), por el simple acuerdo de voluntades de la empresa fusionada y fusionante, quienes en sus respectivas asambleas de fusión acordaron que fuera en esa fecha cuando se entendiera legalmente perfeccionada su unificación.-----

**OCTAVA.**- El señor GONZALO CAMPOS GUTIÉRREZ en nombre y representación de la sociedad mercantil denominada “LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA S.A. DE C.V.”, y el señor GERARDO CAMPOS GARCÍA, en nombre y representación de la sociedad mercantil denominada “LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE C.V.”, fusionante y fusionada respectivamente, se manifiestan sabedores y conocedores de los balances, estados financieros y en general de la situación jurídica, económica y contable actual de las empresas que se fusionan, y en nombre y representación de las mismas, manifiestan la plena aceptación de su contenido y datos que los conforman.-----

**NOVENA.**- La sociedad mercantil denominada “LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.”, adquiere la propiedad de la totalidad del patrimonio de la sociedad fusionada “LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE C.V.”, con motivo de la fusión de la que deberán tomar nota los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio correspondientes, en los cuales se deba inscribir el primer testimonio de la escritura pública que contenga la protocolización de las actas derivadas de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades “LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.” y “LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE C.V.”, ambas de fecha 26 (veintiséis) de diciembre del año de 2005 (dos mil cinco), así como del presente convenio que se celebra con motivo de la fusión. -----

**DÉCIMA.**- Con motivo de la fusión decretada, los accionistas de la sociedad fusionada “LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE C.V.”, pasan a ser accionistas de la sociedad

fusionante "LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA S.A. DE C.V." y por consecuencia de la referida fusión, se aumenta la parte variable del capital social de la fusionante en la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al capital social de la fusionada y en consecuencia, se les entregará a los respectivos accionistas de la sociedad fusionada 01 (una) acción del capital variable, serie "C", de la sociedad "LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.", por cada \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional), que tienen aportado al capital social de la sociedad "LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE C.V.", por lo tanto, las acciones a emitir tienen un valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional), cada una, y la emisión por esta fusión tiene un valor de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional).-----

**DÉCIMA PRIMERA:** Derivado de la fusión, el capital social de la sociedad "LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.", queda integrado a partir del día 1º (primero) de enero del año de 2006 (dos mil seis), de la siguiente forma:-----

**A).**- Por 50,000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas, representativas del capital fijo, serie "A", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional), cada una.-----

**B).**- Por 4'950,000 (cuatro millones novecientas cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas, representativas del capital variable, serie "B", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional), cada una.-----

**C).**- Por 10,500 (diez mil quinientas) acciones ordinarias, nominativas, representativas del capital variable, serie "C", con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional), cada una.-----

Por lo tanto, el capital social queda distribuido como sigue:-----

ACCIONISTA	ACCIONES CAPITAL FIJO SERIE "A" \$1.00 c/u	ACCIONES CAPITAL VAR. SERIE "B" \$1.00 c/u	ACCIONES CAPITAL VAR. SERIE "C" \$100.00 c/u	VALOR TOTAL
NORMA MAGDALENA GARCÍA LÓPEZ DE CAMPOS	24,437	2,383,803	0	\$2,408,240.00
GONZALO CAMPOS GUTIÉRREZ	24,438	2,383,822	0	\$2,408,260.00
LAURA MAGDALENA CAMPOS	375	24,625	1	\$25,100.00

<b>GARCÍA</b>				
JORGE GONZALO CAMPOS GARCÍA	375	24,625	0	\$25,000.00
LILIANA CAMPOS GARCÍA	375	24,625	0	\$25,000.00
MÓNICA CAMPOS GARCÍA	0	108,500	5,499	\$658,400.00
GERARDO CAMPOS GARCÍA	0	0	5,000	\$500,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>50,000</b>	<b>4,950,000</b>	<b>10,500</b>	<b>\$6,050,000.00</b>

**DÉCIMA SEGUNDA.**- A partir del día 01 (primer) de enero del año de 2006 (dos mil seis), el consejo de administración, el comisario, así como los apoderados de la sociedad fusionada, cesarán en sus funciones y el órgano de administración de la sociedad fusionante continuará en sus respectivos cargos hasta que la asamblea competente acuerde lo contrario. -----

**DÉCIMA TERCERA.**- Al momento de surtir efectos la fusión, todos los mandatos, poderes, comisiones u otras representaciones legales, ya sean generales o especiales, otorgados por la fusionada dejarán de tener vigencia y se entenderá para todo efecto legal, que todos los mandatarios, apoderados, comisionistas u otros representantes legales, ya sean generales o especiales de la fusionante, por virtud de la fusión sustituirán a los mandatarios, apoderados, comisionistas u otros representantes legales de la fusionada en cualquier tipo de negociaciones, convenios, contratos u otros actos jurídicos en que estén interviniendo, inclusive en cualesquier clase de procedimientos judiciales, jurisdiccionales o administrativos o de cualquier otra naturaleza, tales como civiles, mercantiles, laborales, fiscales, penales, juicios de amparo, etcétera, independientemente de la instancia en que se encuentren. -----

**DÉCIMA CUARTA.**- La presente fusión se realiza en los términos de las actas a las cuales se ha venido haciendo mención; del Acuerdo Definitivo de Fusión y con fundamento en lo establecido en el Capítulo IX (noveno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y demás relativos aplicables. -----

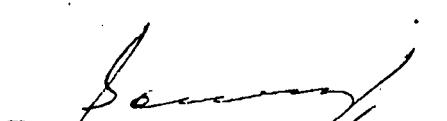
**DÉCIMA QUINTA.**- Se comisiona a los señores **GONZALO CAMPOS GUTIÉRREZ** y **GERARDO CAMPOS GARCÍA**, para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios y que se deriven o pudieran derivarse de la fusión de la sociedad "**LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**" con "**LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**", ante las autoridades competentes, así como para que

suscriban cualquier documento público o privado que se requiera en ejecución de la presente fusión y perfeccionar la transmisión de los activos que se transmiten por parte de la sociedad fusionada a la fusionante, de requerirse lo anterior. -----

**DÉCIMA SEXTA.-** Los señores **GONZALO CAMPOS GUTIÉRREZ** y **GERARDO CAMPOS GARCÍA**, con el carácter que comparecen, dejan establecidas las bases definitivas de la fusión de las sociedades que representan "**LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**" y "**LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE C.V.**", respectivamente, surtiendo la fusión sus efectos legales a partir del día 01 (primero) de enero del año de 2006 (dos mil seis). -----

**DÉCIMA SÉPTIMA:** Con motivo del aumento del capital derivado de la fusión de las sociedades, el capital social de la fusionante la sociedad mercantil denominada "**LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**", queda integrado de la forma descrita en la cláusula décima primera del acuerdo definitivo de fusión que quedó trascrito anteriormente, y al cual nos remitimos, como si se insertara a la letra, en obvio de repeticiones innecesarias, para todos los efectos legales a que hubiera lugar. -----

**"LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA S.A. "LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A. DE  
DE C.V."** **C.V."**

  
\_\_\_\_\_  
**GONZALO CAMPOS GUTIÉRREZ**

Representante

  
\_\_\_\_\_  
**GERARDO CAMPOS GARCÍA**

Representante

**LLANTAS PLUS DE DURANGO SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

**ACTIVO**

<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
<b>Activo Circulante</b>	
Caja	1,000.00
Bancos	220,090.35
Deudores Diversos	72,194.55
Documentos por Cobrar	924,577.48
Inventarios	596,899.67
Iva por acrediitar	185,279.35
Inversion Mesa de Dinero	480,000.00
Total de Activo Circulante	<u>2,480,041.40</u>
<b>Activo no Circulante</b>	
Muebles y Enseres	244,565.84
Depm Acum de muebles y enseres	-84,096.41
Unidades en Servicio	208,521.74
Depm Acum de Unidades de Servicio	-177,513.06
Equipo de Alineación	126,609.41
Depm Acum de Equipo de Alineación	-31,384.07
Const y Mej a loc arrendados	388,656.72
Amort Acum de Const y Mej a loc	-18,373.18
Equipo de Radiotransmisión	3,373.91
Depm Acum Equipo de Radiotransmisión	-1,180.87
<b>Activo Diférido</b>	
Impuestos pagados por anticipado	754,018.69
seguros y fianzas pag por anticipado	104.18
	<u>754,122.87</u>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<u>3,893,344.30</u>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>3,893,344.30</u>

*Nora*  
**“LLANTAS PLUS DE DURANGO, S.A DE C.V.”**  
 C.P. NORA ELIZABETH ESCOBEDO SILVA  
 CED. PROF. 2051573

**LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

**ACTIVO**

		<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
Activo Circulante			
Caja	3,000.00	Pasivo Corto Plazo	6,033,314.02
Bancos	2,065,116.07	Proveedores	-558,810.12
Deudores Diversos	265,056.96	Acreedores Diversos	206,118.47
Inventarios	9,989,103.89	Impuestos por pagar	1,124,686.55
Documentos por Cobrar	9,360,758.99	Iva por pagar	3,060,000.00
Inventarios	1,484,405.07	Documentos por pagar	-585,999.00
Depósitos a Plazo Fijo	50.00	Inter compañías	
Depósitos en garantía			
Total de Activo Circulante	<u>30,064.38</u>		
Activo no circulante		Total de Pasivo a Corto Plazo	<u>10,396,930.16</u>
Muebles y Enseres	709,796.19		
Depm acum. De muebles y enseres	-452,408.31		
Unidades de Servicio	1,823,153.93		
Depm acum. De Unidades de servicio	-1,003,889.12		
Maquinaria y Equipo	143,013.95	<b>CAPITAL</b>	
Depm acum. De Maquinaria y Equipo	-103,322.86		
Equipo de Alineación	182,328.16	Capital Social	5,050,000.00
Depm acum. De Equipo de Alineación	-35,435.79	Reserva Legal	1,299.06
Const. y mejoras al local Arrendado	326,961.96	Resultados de ejercicios anteriores	9,060,767.63
Amort acum. De const. y mejoras al local	-90,737.81	Resultado del ejercicio	<u>2,381,895.62</u>
Equipo de Radio transmisión	17,331.79	Total de Capital	
Depm acum. De equipo de radio transmisión	-10,115.49		
Total de Activo no circulante	<u>1,506,776.60</u>		
Activo Diferido			
Impuestos pagados por anticipado	2,157,528.33		
Seguros y Fianzas pag. por anticipado	<u>28,032.18</u>	<u>2,185,560.51</u>	
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>26,890,892.47</u>

*M. M. E.*  
**"LLANTAS Y RINES DEL GUADIANA SA DE CV"**  
 C.P. NORA ELIZABETH ESCOBEDO SILVA  
 CED PROF. 2051573

Durango, Dgo., a 8 de Marzo de 2006

**SEÑORES ACCIONISTAS:**

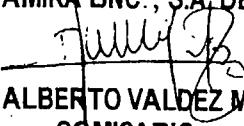
Toda vez que el Administrador Único de la Sociedad incumplió con su obligación prevista en los artículos **trigésimo tercero, cuadragésimo fracción XII** y demás relativos y aplicables, y artículo 181 de la **Ley General de Sociedades Mercantiles**, al no haber convocado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, dentro de los cuatro primeros meses que sigan al cierre del ejercicio social, para analizar, comentar y tomar las resoluciones de la empresa, en relación a la información financiera, administrativa y contable, con el carácter indicado al calce y de conformidad con los artículos **166 fracción VI** y demás relativos y aplicables de la **Ley General de Sociedades Mercantiles** y artículos en comento del Contrato Social y de éste último los artículos **vigésimo primero, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, cuadragésimo séptimo, cuadragésimo octavo, cuadragésimo noveno y transitorio segundo 2.1**, se les convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas de la empresa **"ALTAMIRA BNC", S.A. DE C.V.**, en su domicilio sito en Calle Everardo Gámiz Número 413, Colonia del Maestro, de esta ciudad, CP 34240, por PRIMERA CONVOCATORIA a las 10:00 horas del día 27 de marzo de 2006, que se desarrollará de acuerdo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Integración de lista de asistencia.
- 2.- Designación e informe de Escrutador.
- 3.- Declaratoria de validez de la asamblea.
- 4.- Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
- 5.- Comunicación e información a la Asamblea de la decisión de un accionista, para transmitir sus acciones de la sociedad, así como toma de decisiones y formalización de acuerdos.
- 6.- Nombramiento de nuevos funcionarios, revocación de los anteriores y facultades.
- 7.- Análisis, comentarios y resoluciones a tomar en relación a la información financiera, administrativa y contable de la sociedad desde su constitución hasta el último ejercicio fiscal.
- 8.- Designación de Delegado Especial de la Asamblea y expresión de facultades.

Para el caso de que no se reúna el quórum legal en primera convocatoria, desde ahora y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se le cita para **SEGUNDA CONVOCATORIA**, misma que tendrá verificativo el mismo día, mes y año indicado a las 10:30 horas, en el domicilio social de la empresa.

A T E N T A M E N T E  
"ALTAMIRA BNC", S.A. DE C.V.

  
CARLOS ALBERTO VALDEZ MARTÍNEZ  
COMISARIO

8 MAR 2006

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEÑÓN BLANCO, DURANGO

Convocatoria: 001

### Licitación Pública Nacional

No de licitación	Costo en bases	Plazo límite para adquirir bases	Plazo de instalaciones	Vista de instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
3909/001-001-06	\$ 2,500.00	11/03/2006 10:00 horas	14/03/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/03/2006 10:00 horas	21/03/2006 10:00 horas

Partida	ClaveCABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1421000220	Retroexcavadora	1	Máquina
2	1480800070	Camión volteo	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://icompranet.gob.mx> o bien en: Alberto M. Alvarado Número 100, Colonia Centro, C.P. 34740, Peñón Blanco, Durango, teléfono: (676) 88 10049, los días Jueves a Sábado; con el siguiente horario: 9:00 a 15 horas horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de acuerdos se llevará a cabo el día 14 de Marzo del 2006 a las 10:00 horas en: Presidencia Municipal de Peñón Blanco, Dgo., ubicado en: Alberto M. Alvarado Número 100, Colonia Centro, C.P. 34740, Peñón Blanco, Durango.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de Marzo del 2006 a las 10:00 horas, en: Presidencia Municipal de Peñón Blanco, Dgo., Alberto M. Alvarado, Número 100, Colonia Centro, C.P. 34740, Peñón Blanco, Durango.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de Marzo del 2006 a las 10:00 horas, en: Presidencia Municipal de Peñón Blanco, Dgo., Alberto M. Alvarado, Número 100, Colonia Centro, C.P. 34740, Peñón Blanco, Durango.

- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.

- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- Lugar de entrega: Presidencia Municipal de Peñón Blanco, Dgo., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 horas.

- El pago se realizará: Contado.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado.

PEÑÓN BLANCO, DURANGO, 19 DE MARZO DEL 2006.

PROFR. SEBASTIÁN VENEGAS ANTUNA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
RUBRICA.

## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

En Gómez Palacio, Dgo., a las..... 17:30 ..... horas del día..... 2 ..... del mes de Diciembre ..... de mil novecientos..... noventa y cinco ..... se reunieron en la Escuela de..... Diseño Gráfico ..... del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, Asociación Civil, los señores profesores examinadores..... Lic. César Horacio Ortiz Ovalle, -..... Lic. Haydé Guadalupe Rubio Nazer y Lic. Rossana Conte Galván.....

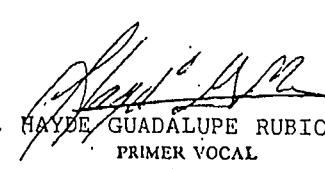
bajo la presidencia del primero y con carácter de secretario el último, para proceder al examen profesional de..... Licenciada en Diseño Gráfico ..... del alumno (a)..... GABRIELA MURUAGA FERNANDEZ .....

quién presentó como..... tesis ..... un trabajo cuyo título aparece al margen. Los señores sinodales replicaron al sustentante y terminada la réplica, después de debatir entre sí en forma reservada y libre, resolvieron:..... Aprobarla por -..... Unanimidad de Votos.

Acto continuo el presidente del jurado le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la Protesta Profesional.



LIC. CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE  
PRESIDENTE

 -   
LIC. ROSSANA CONTE GALVÁN  
SECRETARIO

LIC. HAYDÉ GUADALUPE RUBIO NAZER  
PRIMER VOCAL

El suscrito, Director de la Escuela de Diseño Gráfico, certifica: Que las firmas que aparecen en la presente Acta, son auténticas y las mismas que usan los C.C. Profesores mencionados en ella.

Gómez Palacio, Dgo., a 8 de Diciembre de 1995.

LIC. CESAR HORACIO ORTIZ OVALLE  
DIRECTOR

El C. Secretario General del Instituto Superior de Ciencia y Tecnología de la Laguna, A.C., certifica: Que la firma que antecede del C. Director de la Escuela de Diseño Gráfico, es auténtica y la misma que usa el referido Director.

ING. LUIS ANTONIO TRUJILLO LARA  
SECRETARIO GENERAL

**ISCYTAC**  
SECRETARIA  
GENERAL

ING. AUGUSTO HARRY DE LA PEÑA  
RECTOR

**ISCYTAC**  
RECTORÍA